

**TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR
RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, DE 05 DE DICIEMBRE
DE 2024 (D.O.C.M. N.º 244, DE 18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

CUERPO:	ENCARGADO/A DE OBRAS PÚBLICAS
GRUPO:	III
SISTEMA:	LIBRE

**ACUERDO DE ADAPTACIÓN DE TIEMPO Y/O MEDIOS DE REALIZACIÓN DE LAS
PRUEBAS DEL PROCESO SELECTIVO**

En aplicación de la Base Tercera de la Resolución de convocatoria del proceso selectivo y de la Orden del Ministerio de Presidencia 1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad, el Tribunal Calificador en su sesión del día 21 de julio ha resuelto:

Primero: **Conceder** las adaptaciones de medios a las personas que habiéndolo solicitado han acreditado su derecho al mismo, en los términos que se indican a continuación:

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	ADAPTACIÓN/TIEMPO CONCEDIDO
***9514**	LOPEZ	GARCIA	JULIAN	Se le ayudará en la lectura de la prueba escrita cuando sea necesario.
***0522**	GALLEGO	BRAVO	JOSE LORENZO	Se facilitará por escrito toda la información que durante la realización de la prueba se comunique de forma oral.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al que tenga lugar esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Toledo, en la fecha de la firma digital

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

